

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**TALAMANCA DE JARAMA****LICENCIAS**

Por doña Virginia Orio de Mora, en representación de la mercantil “Vircar Panificación, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento y ejercicio de la actividad de elaboración, almacenamiento y distribución de productos de panadería y pastelería en las naves que posee en calle Norte del Cercado Chico, números 8 y 12, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, a 16 de septiembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/9.376/10)